



I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3299.2019

ZAPALLAR, 05 de Julio de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.D.A.8236/2018 que delega la facultad de firmar "Por orden del Alcalde en la Srta. Administradora Municipal".

CONSIDERANDO:

1. El Formulario de fecha 04 de junio de 2019 presentado por don **Román Antonio Bugeño Salinas** para el reconocimiento de cargas familiares.
2. El certificado acompañado a la solicitud, por tipo de causante.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1° **RECONOCESE CARGA FAMILIAR** del funcionario que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO			ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR		FECHA DEL RECONOCIMIENTO
NOMBRE	RUT	Cargo	NOMBRE		
Román Antonio Bugeño Salinas		Dimao	Benjamín Bugeño Ahumada		

2° **PAGUESE** asignación familiar, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administrador(a) Municipal

Distribución:-
1.- Depto. De Recursos Humanos.
2.- Oficina de Bienestar
3.- Oficina de Transparencia -
4.- Archivo. Secretaría Municipal. -
OTL/SEC/RRHH/

